



UNAP

RESOLUCION DECANAL N° 105-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **PAUL MARTIN VILLACREZ CASTILLO**, identificado (a) con D.N.I. N° **70747915**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Peruana del Oriente, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **PAUL MARTIN VILLACREZ CASTILLO**, identificado (a) con D.N.I. N° **70747915**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UPO			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)		
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura
Lenguaje y Comunicación I	04	14	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria
Matemática I	04	12	1	10002	Matemática
Inglés I	03	13	1	10003	Ingles Básico 1
Anatomía Humana	05	12	1	10008	Anatomía Humana
Biología General y Molecular	03	11	1	10009	Biología General, Molecular y Genética
Química Inorgánica	04	12	1	10010	Química Inorgánica
Filosofía y Ética	02	16	1	10011	Filosofía
Fútbol	01	14	1	9040	Fútbol
Realidad Nacional y Regional	02	12	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico
Metodología de la Investigación	03	11	2	10006	Metodología de la Investigación Científica
Inglés II	03	11	2	10007	Ingles Básico 2
Química Orgánica	04	13	2	10012	Química Orgánica
Biofísica	03	12	2	10013	Bio Física
Anatomía Aplicada	05	11	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)
Embriología e Histología	04	11	2	10015	Histología General y Oral
Anatomía Dental y Principios de Oclusión	04	12	3	10017	Anatomía Dental
Procedimientos Básicos de Salud	03	11	3	10019	Procedimientos Básicos de Salud
Fisiología General	04	11	3	10021	Fisiología General
Estomatología Preventiva y Comunitaria	05	12	3	10022	Odontología Preventiva y Fisioterapia Oral



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL N° 105-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del2021

Patología General	04	13	4	10025	Patología General	4
Microbiología y Parasitología General Estomatológica	04	14	4	10026	Microbiología General	4
Estomatología Preventiva y Comunitaria II	05	14	4	10028	Estomatología Comunitaria	3
Radiología estomatológica	03	12	4	10029	Radiología Estomatológica I	3
Materiales Dentales	02	11	4	10030	Materiales Dentales	3
Natación	01	15	4	9080	Natación	1
Medicina Estomatológica I	03	11	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Operatoria Dental	03	12	5	10034	Operatoria Dental I	3
Farmacología General y Estomatológica	04	11	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Psicología General y Aplicada	03	12	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Vóley	01	12	10	9110	Vóley	1

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


MANUEL JUSTO MIEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANIURJO
Secretaria Académica



Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú

